RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 8.C.4 Gines (Sevilla) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGUNDO CONCIERTO SOCIAL DE LA PRESTACIÓN DE LA ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA EN ANDALUCÍA (CONTR/2021/707843; LOTE 2021 3275)

Visto el expediente para la contratación del servicio "CONCIERTO SOCIAL DE LA PRESTACIÓN DE LA ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA EN ANDALUCÍA" CONTR/2021/707843 (n.º alternativo 77/21) y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo y del gasto que comporta, esta SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA,en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo (BOJA número 28 de 11 de agosto de 2022), y por la Orden de 21 de diciembre de 2015 (BOJA 251 de 30 de diciembre de 2015), por la que se delegan competencias en materia de gestión económica, contratación administrativa y patrimonio.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 30 de enero de 2023 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo se acordó la adjudicación del lote 8.C.4 Gines del Segundo Concierto Social para la prestación de la Atención Infantil Temprana en Andalucía (CONTR/2021/707843), a la entidad NEUROINTEGRA SOCIEDAD LIMITADA, con N.I.F. nº B90115858, por un importe de ciento veinte mil novecientos sesenta euros (120.960,00 euros), estando las operaciones que integran el objeto de la presente contratación incluidas en la exención establecida en el artículo 20.Uno.3 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido; la cuál fue notificada en la misma fecha en que se publicó en el Perfil de Contratante, esto el 31/01/2023.

Dicho acuerdo se motivó en la propuesta efectuada por la mesa de contratación, habiendo actuado dicho órgano conforme a lo indicado en la cláusula 10.6 del PCAP una vez baremadas las ofertas admitidas en el lote según los criterios de adjudicación contenidos en el anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En atención a la puntuación de las ofertas, éstas se clasificaron en orden decreciente para la atribución de sesiones, de manera que se han atribuido a la entidad que figure en primer lugar, sesiones hasta el máximo de sesiones señalado por el licitador en su oferta en función de su capacidad, y continuando, en su caso, su atribución en razón de dicho orden decreciente, con la que figura en segundo lugar y así sucesivamente, hasta completar la asignación de la totalidad de sesiones que conformen la licitación del lote. La puntuación detallada de las ofertas admitidas en este lote quedó anexada a la resolución de adjudicación.

Segundo.- Habiéndose advertido error en dicha adjudicación, al no constar en el expediente certificación positiva de sus obligaciones con la Seguridad Social, mediante Resolución de la Secretaria General Técnica de 24 de febrero de 2023, se acordó anular la Resolución de 30 de enero de 2023 por la que se acordó la adjudicación, retrotrayendo las actuaciones hasta el examen de la documentación previa a la adjudicación presentada por la entidad NEUROINTEGRA S. L., con la conservación de todos aquellos actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.

Es copia auténtica de documento electrónico

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Es competencia de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Familias, actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo (BOJA número 28 de 11 de agosto de 2022), y por las que le son delegadas por la Orden de 21 de diciembre de 2015, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica, contratación administrativa y patrimonio (BOJA núm 251, de 30 de diciembre de 2015).

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el LOTE 8.C.4 Gines (Sevilla) del presente contrato, a la entidad NEUROINTEGRA SOCIEDAD LIMITADA , con N.I.F. nº B90115858 , por un importe de ciento veinte mil novecientos sesenta euros (120.960,00 euros), estando las operaciones que integran el objeto de la presente contratación incluidas en la exención establecida en el artículo 20.Uno.3 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valora Añadido.

El precio unitario del contrato es de 28 euros la sesión, siendo el número de sesiones adjudicadas anuales el que se indica, por lo que, considerando el período de ejecución de dieciocho (18) meses, el importe máximo del compromiso económico de la Administración, excluido IVA, que será abonado por la Junta de Andalucía teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades, es de:

LOTE	SESIONES ANUALES ADJUDICADAS	PRECIO TOTAL CONTRATO (18 meses)	ANUALIDAD 2023	ANUALIDAD 2024
8.C.4 Gines (Sevilla)	2880	120960	60480	60480

El precio del contrato será abonado por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con cargo a la partida presupuestaria 1300010000 G/41D/26103/00 01, comprendiendo cualquier gasto que pueda realizarse para el cumplimiento de la prestación y tributos de cualquier índole de aplicación, y conforme a las siguientes características y mejoras derivadas de la oferta presentada y aceptada por el órgano de contratación:

DATOS DEL CONTRATO				
LOTE	SESIONES ANUALES ADJUDICADAS	UBICACIÓN DEL CENTRO	NICA	UNIDAD SANITARIA DOMICILIARIA
8.C.4 Gines (Sevilla)	2880	C/Ingeniería n.º 3, edificio Terrats, módulo 44. Gines	41593	N

Es copia auténtica de documento electrónico

CARACTERÍSTICAS					
SESIONES ANUALES SIN CONTRAPRESTACIÓN	RATIO	CONTINUIDAD (1)	EXPERIENCIA (2)	FORMACIÓN (3)	CERTIFICADOS DE CALIDAD
288	1/17,36	100	S	S	S (3)

(1) Porcentaje de profesionales que integran el equipo de Atención Infantil Temprana con contrato indefinido.

(2) La experiencia de los profesionales que integran el equipo básico, por encima de los nueve años exigidos como solvencia técnica, será la alegada en la oferta presentada y aceptada por este órgano de contratación.

No se indica la experiencia previa de la entidad en la prestación del servicio de Atención Infantil Temprana, por encima de los tres años exigidos como solvencia técnica, que pudiera haber sido alegada y tenida en cuenta en la baremación de la oferta una vez acreditada.

(3) La formación complementaria de los profesionales será la alegada en la oferta presentada y aceptada por este órgano de contratación.

MEJORAS			
EMPLEO CREADO	SALA MULTISENSORIAL	MEDIDAS CONCILIACIÓN	PAPEL CERO
0	S	S (3 ó más medidas)	N

El presente acuerdo se basa en la propuesta efectuada por la mesa de contratación, habiendo actuado dicho órgano conforme a lo indicado en la cláusula 10.6 del PCAP una vez baremadas las ofertas admitidas en el lote según los criterios de adjudicación contenidos en el anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En atención a la puntuación de las ofertas, éstas se clasificaron en orden decreciente para la atribución de sesiones, de manera que se han atribuido a la entidad que figure en primer lugar, sesiones hasta el máximo de sesiones señalado por el licitador en su oferta en función de su capacidad, y continuando su atribución en razón de dicho orden decreciente, con la que figura en segundo lugar y así sucesivamente, hasta completar la asignación de la totalidad de sesiones que conformen la licitación del lote. La puntuación total obtenida de las ofertas admitidas en este lote es la que se indica a continuación, quedando anexada a la presente resolución la puntuación detallada:

LOTE 8.C.4 GINES				**SESIONES ANUALES LOTE: 2.880**	
ENTIDAD	**CIF**	**PUNTUACIÓN**	**ORDEN**	**SESIONES OFERTADAS**	**SESIONES ANUALES ASIGNADAS**
NEUROINTEGRA SOCIEDAD LIMITADA	B90115858	74,55	1	2.880	2.880
ASOCIACIÓN SETA PARA LA INTERVENCIÓN TEMPRANA DEL AUTISMO Y OTROS TRASTORNOS GENERALIZADOS EN EL DESARROLLO	V41972092	74,26	2	2.880	
INEURO SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA	B90153388	15,00	3	2.880	

Segundo.- La adjudicación se deberá formalizar en la forma, plazo y condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado vigente.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra ella podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la remisión de la notificación de la misma, recurso especial en materia de contratación, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, mediante escrito de interposición que habrá de presentarse necesariamente, en dicho plazo, en el Registro del Tribunal o en el órgano de contratación,

Es copia auténtica de documento electrónico

previo anuncio del mismo a este órgano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y siguientes de la mencionada Ley 9/2017, y en el Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, y la Orden de 14 de diciembre de 2011, por la que se acuerda el inicio del funcionamiento de dicho tribunal.

Publíquese en el perfil de contratante de este órgano de contratación de conformidad con el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
(en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 156/2022, de 9 de agosto y la Orden de 21 de diciembre de 2015, artículo 6.b)

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPFNPU497RYCXTF3EZ6FESDYHL3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JAVIER DE LA TORRE LOPEZ	FECHA	16/03/2023
ID. FIRMA	VH5DPFNPU497RYCXTF3EZ6FESDYHL3	PÁGINA	4/7

LOTE 8.C.4. GINES (SEVILLA) - 2.880 SESIONES

NEUROINTEGRA SOCIEDAD LIMITADA

1	RATIO 1	CONTINUIDAD 2	FORMACIÓN 3	BOLSA 4	EXPERIENCIA ENTIDAD 5	EXPERIENCIA PROFES. 6	CERTIFICADOS 7	EMPLEO 8.1	SALA 8.2	CONCILIACIÓN 8.3	PAPEL 0 8.4	DOMICILIARIO A	DISTRITO POSTAL B	TOTAL
Declarado	1/17	100%	S	288	S	>17	3	0	S	10	N	N	--	74,55
Puntos	**25,00**	**15,00**	**4,55**	**10,00**	**4,00**	**4,00**	**5,00**	**0,00**	**5,00**	**2,00**	**0,00**	**No aplica**	**No aplica**	

R (núm sesiones ofertadas) = 2.880

Notas cuando los puntos otorgados difieren de lo declarado

1	17,36	Baremación según acuerdo de la mesa 26ª sesión
2	100% indefinidos sin criterio de antigüedad	Baremación según acuerdo de la mesa 26ª sesión
3		Baremación según acuerdo de la mesa 26ª sesión
4	10,00	
5	Certifica 7 años de experiencia	
6		Baremación según acuerdo de la mesa 26ª sesión
7		
8.1		
8.2		
8.3		
8.4		
A		
B		

Terapeuta		Dedicación
EMR	FISIO	0,05
BAG	FISIO	0,85
PAC	PSICOL	0,75
MAP	LOGOP	0,25

	EQUIPO BASE				EXPERIENCIA EN ATENCIÓN TEMPRANA			Formación postgrado		Formación continuada (max 1 ptos)		Otros cursos (400 horas) máx 0,5 pts		
Nº	**Nombre**	**Título**	**Dedicación**	**Experiencia (años)**	**Días**	**Años x Dedicación**	**Años valoración baremo**	**Título**	**Puntos x dedicación**	**Título**	**Puntos x dedicación**	**Horas cursos**	**Horas x dedicación**	**Puntos x dedicación**
1	EMR	FISIO	0,05	6,00	2.214,00	0,30	0,00		0,00		0,00	330	16,5	0,02
2	BAG	FISIO	0,85	6,00	2.533,00	5,90	6,00	Máster US	2,55		0,00	230	195,5	0,24
3	PAC	PSICOL	0,75	6,00	2.702,00	5,55	6,00	Máster propio UPO	1,50		0,00	1260	945	1,18
4	MAP	LOGOP	0,25	4,00	1.514,00	1,04	1,00		0,00		0,00	220	55	0,07
TOTAL				22,00		12,79	**13,00**		**4,05**		0,00		1212	**0,50**

Experiencia profesionales: se puntúa un año por cada año adicional por encima de los 9 exigidos como experiencia previa.

Formación profesionales:

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPFNPU497RYCXTF3EZ6FESDYHL3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JAVIER DE LA TORRE LOPEZ	FECHA	16/03/2023
ID. FIRMA	VH5DPFNPU497RYCXTF3EZ6FESDYHL3	PÁGINA	5/7

ASOCIACIÓN SETA PARA LA INTERVENCIÓN TEMPRANA DEL AUTISMO Y OTROS TRASTORNOS GENERALIZADOS EN EL DESARROLLO

2	RATIO 1	CONTINUIDAD 2	FORMACIÓN 3	BOLSA 4	EXPERIENCIA ENTIDAD 5	EXPERIENCIA PROFES 6	CERTIFICADOS 7	EMPLEO 8.1	SALA 8.2	CONCILIACIÓN 8.3	PAPEL 0 8.4	DOMICILIARI A	DISTRITO POSTAL B	TOTAL
Declarado	1/17	90%	S	288	S	17	0	5	S	11	S	N	--	74,26
Puntos	**25,00**	**10,00**	**5,26**	**10,00**	**8,00**	**7,00**	**0,00**	**1,00**	**5,00**	**2,00**	**1,00**	**No aplica**	**No aplica**	

R (núm sesiones ofertadas) = 2.880

Notas cuando los puntos otorgados difieren de lo declarado

1	17,10
2	80% sin criterio de antigüedad
3	
4	10,00
5	
6	Justifica 16 años aplicados los porcentajes
7	
8.1	Sólo un profesional cumple criterios
8.2	
8.3	
8.4	
A	
B	

Terapeuta		Dedicación
MCPS	LOGOP	0,33
NGA	LOGOP	0,33
MDL	FISIO	0,33
LRH	PSICO	0,33
NVCH	PSICO	0,33
EAC	PEDAG	0,28

	EQUIPO BASE				EXPERIENCIA EN ATENCIÓN TEMPRANA			Formación postgrado		Formación continuada (max 1 ptos)		Otros cursos (400 horas) máx 0,5 pts		
Nº	**Nombre**	**Título**	**Dedicación**	**Experiencia (años)**	**Días**	**Años x Dedic.**	**Años valoración baremo**	**Título**	**Puntos x dedicación**	**Título**	**Puntos x dedicación**	**Horas cursos**	**Horas x dedicación**	**Puntos x dedicación**
1	MCPS	LOGOP	0,33	7,00	7.373,00	6,73	7,00		0,00		0,00	300	99,99	0,12
2	NGA	LOGOP	0,33	7,00	7.564,00	6,91	7,00		0,00		0,00	300	99,99	0,12
3	MDL	FISIO	0,33	2,00	1.234,00	1,13	1,00	Máster UIC	1,00		0,00		0,00	0,00
4	LRH	PSICO	0,33	1,00	849,00	0,77	1,00	Máster US	0,99		0,00		0,00	0,00
5	NVCH	PSICO	0,33	0,00	498,00	0,45	0,00	2 Máster US	1,98		0,00		0,00	0,00
6	EAC	PEDAG	0,28	0,00				Máster en Psicopeda	0,84		0,00	600	168,00	0,21
TOTAL				17,00		15,99	**16,00**		**4,81**		0,00		367,98	**0,45**

Experiencia profesionales: se puntúa un año por cada año adicional por encima de los 9 exigidos como experiencia previa.

Formación profesionales:

LRH No sa valora Título ATELMA al no constar nº horas

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPFNPU497RYCXTF3EZ6FESDYHL3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JAVIER DE LA TORRE LOPEZ	FECHA	16/03/2023
ID. FIRMA	VH5DPFNPU497RYCXTF3EZ6FESDYHL3	PÁGINA	6/7

INEURO SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA

3	RATIO 1	CONTINUIDAD 2	FORMACIÓN 3	BOLSA 4	EXPERIENCIA ENTIDAD 5	EXPERIENCIA PROFES. 6	CERTIFICADOS 7	EMPLEO 8.1	SALA 8.2	CONCILIACION 8.3	PAPEL 0 8.4	DOMICILIARIA A	DISTRITO POSTAL B	TOTAL
Declarado	1/17	100%	S	288	S	17	N	N	S	7	S	S	--	15,00
Puntos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**10,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**5,00**	**0,00**	**0,00**	**No aplica**	**No aplica**	

R (núm sesiones ofertadas) = 2.880

Notas cuando los puntos otorgados difieren de lo declarado

1	7,33	Acuerdo de la Mesa de Contratación en su Acta nº 26
2		Acuerdo de la Mesa de Contratación en su Acta nº 26
3		Acuerdo de la Mesa de Contratación en su Acta nº 26
4	10,00	
5		No presenta relación de servicios o trabajos
6		Acuerdo de la Mesa de Contratación en su Acta nº 26
7		
8.1		
8.2		
8.3		No aporta compromiso
8.4		No presenta certificación empresa externa
A		
B		

Terapeuta	Dedicación
AGP	1,00
AGPJ	1,00
AGG	1,00
CMPF	1,00
RMC	0,50

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPFNPU497RYCXTF3EZ6FESDYHL3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JAVIER DE LA TORRE LOPEZ	FECHA	16/03/2023
ID. FIRMA	VH5DPFNPU497RYCXTF3EZ6FESDYHL3	PÁGINA	7/7